



Banco Central del Uruguay

COMUNICACION N° 2001/44

Montevideo, 6 de abril de 2001

Ref: SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS COMPLEMENTARIOS DE PREVISIÓN SOCIAL. Prórroga del plazo del régimen de información.-

Se comunica a las Sociedades Administradoras de Fondos Complementarios de Previsión Social que el Banco Central del Uruguay adoptó, con fecha 06/04/2001, la siguiente resolución:

POSTERGAR la entrada en vigencia del régimen de información previsto en la Comunicación N° 2000/130 de 21/11/2000 hasta el 31/05/2001.

Cr. Carlos Parmigiani

Gerente de División

Control de AFAP

Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General

J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay